

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-01000-19-0446-2020

446-DS-GF

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 890,939.3 |
| Muestra Auditada | 890,939.3 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2019, aportados por la Federación al estado de Aguascalientes por 890,939.3 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es uno de los fondos establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y es financiado con los recursos del Ramo General 33 del Presupuesto Federal.

Fue creado e incorporado al citado capítulo de ese ordenamiento a partir del ejercicio 1999; es decir, no inició su operación, como fue el caso de otros fondos de aportaciones, desde 1998, año en el que se incorporó dicho capítulo a esa ley.

Constituye una fuente fundamental de ingresos de los municipios; en 2019 significó el 17.2% de sus ingresos totales, sin incluir el concepto de financiamiento. Este porcentaje sería mayor si se dispusiera de información para todos los municipios; los que no proporcionaron datos al INEGI (898) corresponden en un 69.0% a municipios de Chiapas (98), Guerrero (74), Oaxaca (46), Puebla (211) y Veracruz (191) que, en general, tienen ingresos propios bajos y dependen en un alto grado de las transferencias federales, entre ellas las del FORTAMUN-DF.¹

¹ Dicha información se reporta únicamente para 1,554 municipios, de los 2,452 existentes en el país, ya que es la información que se encuentra disponible en las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales del INEGI.

El destino de este fondo está definido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que sus recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras; al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; a la modernización de los sistemas de recaudación locales; al mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En 2019, el FORTAMUN-DF tuvo un monto aprobado, de acuerdo con la Cuenta Pública de este ejercicio, de 84,263,551.8 miles de pesos, es decir, el 9.6% de incremento en términos reales, en relación con 2018.

Su importe anual está determinado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que será equivalente al 2.35% de la Recaudación Federal Participable estimada en la Ley de Ingresos de la Federación. Para el caso de la Ciudad de México, dicha proporción es el 0.2123% de esa recaudación.

La cobertura del FORTAMUN-DF es nacional, ya que beneficia a todos los municipios del país, así como a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (en 2019 existían 2,452 y 16, respectivamente); sus recursos son asignados a las entidades federativas, para que a su vez los distribuyan y entreguen a esos órdenes de gobierno.

Existe una fórmula para distribuir los recursos de este fondo a las entidades federativas y de éstas a los municipios, por parte de las primeras. Para el caso de las demarcaciones de la Ciudad de México, existe una fórmula específica, que es una variante de la fórmula nacional.

Los recursos del fondo se ministran por la Federación a las entidades federativas de manera mensual, en 12 partes iguales, de acuerdo con el monto asignado a cada entidad. A su vez, su entrega a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México se realiza de conformidad con el monto asignado a cada uno, determinado con base en la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

La ASF considera importante la fiscalización del proceso de distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF, no sólo por parte de la Federación a las entidades federativas, sino también de éstas a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de coadyuvar en la atención de las prioridades de este orden de gobierno.

Para la entrega de los recursos a los municipios, las entidades federativas disponen de un plazo de cinco días, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, considerado a partir de su recepción, una vez ministrados por la Federación.

La normativa del FORTAMUN-DF establece que se difunda la información del proceso de distribución del fondo, por lo que en sus auditorías se verifica que se cumpla con esa disposición, con el fin de apoyar su difusión y transparencia.

La fiscalización de la distribución y entrega de los recursos a las entidades federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se realizó mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa, así como una adicional a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como dependencia federal coordinadora del FORTAMUN-DF.

La cobertura de esa revisión comprendió a todas las entidades federativas y municipios del país, así como a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con lo cual, la ASF busca garantizar que los recursos de ese fondo se distribuyan y entreguen de manera adecuada y oportuna. La presente auditoría se ubica en ese marco estratégico de fiscalización del fondo.

La fiscalización de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF, que la ASF realiza desde hace varios ejercicios, ha coadyuvado en que ese proceso se ajuste cada vez más a los términos establecidos por la normativa; no obstante, en algunas entidades persisten áreas de mejora que se han identificado en las auditorías practicadas, cuya atención se promueve con los entes fiscalizados, mediante las acciones acordadas respectivas.

Por lo mencionado, se reitera la prioridad que la ASF ha asignado a la fiscalización de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios. Esta auditoría se ubica en ese marco estratégico y en los objetivos definidos para la revisión de ese proceso distributivo.

Resultados

Transferencias del FORTAMUN-DF a la Entidad Federativa

1. Para la recepción del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes (SEFI) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica, en la que administró exclusivamente los recursos de este fondo que la Federación le transfirió mensualmente y por partes iguales, los cuales ascendieron a 890,939.3 miles de pesos, cifra que se correspondió con la reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019 para este fondo, en el concepto de aprobado.

Se verificó que no existieron saldos de los recursos al cierre del ejercicio fiscal, por lo que la cuenta bancaria productiva fue cancelada el 19 de diciembre de 2019.

Distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF

2. En el ejercicio 2019 se distribuyó a los municipios la totalidad de los recursos del FORTAMUN-DF por 890,939.3 miles de pesos, de conformidad con el criterio de distribución, las variables y los montos publicados en el "Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

“FORTAMUN-DF”, para los municipios del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2019”.

Transferencia y Control de los Recursos

3. La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en el ejercicio 2019, pagó a los municipios 890,939.3 miles de pesos por concepto del FORTAMUN-DF, de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias autorizadas por los municipios para tal efecto; además, se constató que el monto transferido a los municipios se correspondió con el obtenido de la aplicación del factor de distribución determinado.

Cabe señalar que estos recursos no fueron sujetos de deducciones durante 2019 y se verificó que la ministración de los recursos de este fondo se realizó dentro del plazo de cinco días hábiles establecido en la normativa.

Transparencia en la Distribución de los Recursos

4. Se constató que el 30 de enero de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el “Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF", para los municipios del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2019”.

Se verificó que esa publicación incluyó el criterio de distribución y las variables utilizadas para determinar el cálculo, así como el calendario de ministraciones a los municipios.

Fortalezas y Áreas de Mejora

5. De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que la gestión del proceso de distribución del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, el pago de los recursos, la difusión de la información prevista por la normativa, y otras actividades vinculadas con dicho proceso, presentaron las fortalezas siguientes:

Transferencias del FORTAMUN-DF a la Entidad Federativa

- Se dispuso de una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y dispersión de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio de 2019, los cuales ascendieron a 890,939.3 miles de pesos.

Distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF

- El cálculo para la distribución de los recursos del fondo se realizó con base en la última información de población del INEGI y coincidió con el publicado en el “Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF", para los municipios del estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2019".

- La SEFI informó mensualmente a los municipios de la entidad federativa los montos resultantes de la distribución de los recursos.

Transferencia y Control de los Recursos

- Los recursos del FORTAMUN-DF se transfirieron a los municipios de la entidad de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias notificadas para tal fin y dentro de los cinco días hábiles permitidos por la normativa.

Transparencia en la Distribución de los Recursos

- El 30 de enero de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, la distribución del FORTAMUN-DF a los municipios para el ejercicio fiscal 2019, el criterio de distribución y las variables utilizadas para determinar el cálculo, así como el calendario de ministraciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios del estado de Aguascalientes, por el Gobierno del Estado; el importe auditado fue de 890,939.3 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local aplicable; asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó una gestión adecuada de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF a los 11 municipios de la entidad federativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes (SEFI).